

0688



Resolución de Secretaría General

No. 025-2017-EF/13

Lima, 31 de agosto de 2017

CONSIDERANDO

Que, por Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres



Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los órganos y unidades orgánicas de los sectores y entidades del Gobierno Nacional, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;



Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en cuyo numeral 2.27 del artículo 2 define al Plan de Seguridad como un documento que se constituye en un instrumento de gestión, que contiene procedimientos específicos destinados a planificar, preparar y organizar las acciones a ser adoptadas frente a una emergencia que se presenta en el objeto de inspección, con la finalidad de controlar y reducir los posibles daños a las personas y su patrimonio. Incluye cuando corresponda; directivas, planos de señalización y evacuación, organización de brigadas, equipamiento de seguridad, capacitación y entrenamiento del personal;



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional, los Ministerios son parte de los componentes del Sistema de Defensa Nacional y tienen por finalidad, según se establece en el artículo 14, planear, programar, ejecutar y supervisar las acciones de Seguridad y Defensa Nacional, en las áreas específicas de su responsabilidad, conforme a la legislación de la materia;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, aprobado con Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, establece en el inciso a) del artículo 17 que los Ministerios

163643

155415



deberán implementar la Política de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito de su competencia;

Que, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el inciso f) del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1129, las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional tienen dentro de sus funciones, planear, coordinar y desarrollar acciones para fortalecer la identidad nacional y fomentar la cultura de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito de su competencia;



Que, de conformidad con lo establecido en el inciso i) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF y modificatorias, la Secretaría General, tiene dentro de sus funciones, supervisar las acciones de seguridad y de defensa nacional que correspondan al Ministerio, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia;

Que, con Nota N° 153-2017-EF/13.02, de fecha 29 de agosto de 2017, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, solicita la aprobación del Plan de Seguridad de la Sede Central del Ministerio de Economía y Finanzas que contiene procedimientos para la prevención y ejecución de acciones de seguridad en situaciones de emergencia;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Seguridad de la Sede Central del Ministerio de Economía y Finanzas, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Directiva 03-99-EF/13.03 "Normas y Procedimientos para prevenir y afrontar situaciones de emergencia en el MEF".

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y publíquese



ANGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Secretaría General

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Secretaría General
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista
14 SET. 2017
Juan Raúl López Torres
JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
FEDATARIO



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas

Plan de Seguridad de la Sede Central del Ministerio de Economía y Finanzas 2017-2021





CONTENIDO

INTRODUCCION	3
I. GENERALIDADES	
1.1. Finalidad	4
1.2. Objetivos	4
1.3. Alcance	4
1.4. Base Legal	4
II. ORGANIZACIÓN	
2.1. Comité de Seguridad	5
2.2. Conformación del Comité de Seguridad	6
2.3. Funciones de los miembros del Comité	6
2.4. Organización de las Brigadas	8
III. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES E IDENTIFICACION DE PELIGROS	
3.1. Descripción de las Instalaciones	12
3.2. Distribución de la Edificación	13
3.3. Sistema Estructural y Acabados	15
3.4. Instalaciones Eléctricas	16
3.5. Instalaciones Sanitarias	16
3.6. Identificación de peligros que afectan a las instalaciones de la Sede Central	16
IV. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA – EVACUACIÓN	
4.1. Procedimientos de Emergencia y Evacuación	17
4.2. Procedimientos operacionales especiales	19
4.3. Procedimientos específicos relativos al reporte inmediato cuando ocurre una emergencia	20
4.4. Procedimientos de ejecución del plan de seguridad en horas no laborales	21
4.5. Evacuación	21
V. EQUIPOS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO	
5.1. Equipos de Seguridad	25
5.2. Programa de Mantenimiento	25
VI. COMUNICACIONES	25
ANEXOS	





INTRODUCCION

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, al Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, aprobado con Decreto Supremo N° 058-2014-PCM; ha elaborado un Plan de Seguridad de la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas 2017-2021, como instrumento de prevención ante emergencias.

El Plan de Seguridad de la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas, contiene procedimientos específicos destinados a planificar, preparar y organizar las acciones a ser adoptadas frente a una emergencia, con la finalidad de controlar y reducir los posibles daños a las personas y su patrimonio, este plan no solo contempla fenómenos como sismos, sino también desastres inducidos por las personas como incendios, accidentes de trabajo, describiendo las acciones a tomar en cada caso. El presente Plan, se desarrolla en el marco de la actividad 5 “Formulación de documentos normativos y de gestión en el cumplimiento de las actividades relacionadas a las Políticas Nacionales en Materia de Seguridad y Defensa Nacional, y; Gestión de Riesgos de Desastres”, del Plan de Operativo Institucional 2017.

Se incluye las acciones de Evacuación, que indica cómo hacer el abandono de la edificación en un tiempo prudencial y efectivo, donde todas las personas tienen que desplazarse a la parte externa del local ubicándose en las zonas seguras previamente establecidas.

Asimismo, cabe señalar que, al ser un Plan transversal, se alinea al Plan Estratégico Institucional 2017-2019, específicamente al Objetivo 8: Modernizar la gestión institucional del Ministerio.

Su ámbito de ejecución y aplicación comprende solo a la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas ubicado en Jirón N° 319 Cercado de Lima.





I. GENERALIDADES

1.1. FINALIDAD

El Plan de seguridad tiene por finalidad dar a conocer los lineamientos, medidas, acciones y sistematizar los procedimientos a seguir por parte de los servidores del Ministerio de Economía y Finanzas, para proteger su integridad, los bienes, las instalaciones, los equipos, enseres y otros, antes, durante y después de un posible evento adverso.

1.2. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer la capacidad de la Institución para realizar acciones y adoptar medidas que prevengan y mitiguen las situaciones de riesgo, así como, para preparar y responder ante eventos adversos a fin de salvaguardar la vida de las personas y los bienes de la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas.

Objetivo Específicos

- Identificar los riesgos y amenazas de la sede central del MEF, a fin de realizar las acciones necesarias para reducirlos o eliminarlos.
- Planificar, organizar y coordinar las acciones para prevenir o mitigar las situaciones de emergencia y designar a los responsables de realizarlas.
- Capacitar permanentemente a todos los servidores en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de emergencias.
- Contar con los procedimientos a seguir durante las operaciones de respuestas a la contingencia.
- Programar acciones formativas, y; simulacros y simulaciones para afrontar eventos adversos.

1.3. ALCANCE

El Plan de Seguridad, en adelante "Plan", es aplicable con carácter obligatorio a todos los servidores¹, independientemente del régimen laboral o contractual al que pertenezcan, secgristas y practicantes de la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), dentro del ámbito de operación de la entidad e incluye, en lo que corresponda, a toda empresa que brinda servicios de intermediación y tercerización laboral, a los que presten servicios de manera independiente y proveedores.

1.4. BASE LEGAL

- a) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y modificatorias.
- b) Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional y modificatorias.
- c) Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE, y sus modificatorias.

¹Servidores: Funcionarios y Trabajadores del Sector público sujetos a todos los regímenes laborales. Ministerio de Economía y Finanzas, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Glosario de términos. Página 51.



- d) Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- e) Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- f) Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129 que Regula el Sistema de Defensa Nacional.
- g) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones.
- h) Decreto Supremo N° 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y modificatorias.
- i) Resolución Suprema N° 038-2005-EF, que aprueba el Plan de Prevención y Atención de Desastres del Sector Economía y Finanzas.
- j) NTP-350.043-1 Extintores Portátiles, Selección, Distribución, Inspección, Mantenimiento, Recarga y Pruebas Hidrostáticas.
- k) NTP-399.009 Colores Patrones utilizados en señales y Colores de Seguridad.
- l) NTP-399.010-1 Señales de Seguridad.
- m) NTP-833.030 Rotulado de Extintores.
- n) NFPA 72, Código de Alarmas Contra Incendio.
- o) NFPA 101, Código de Seguridad Humana.
- p) NFPA 1600- Programas de Gestión de Desastres 7 Emergencias y Continuidad de Funcionamiento.

II. ORGANIZACIÓN

2.1. Comité de Seguridad

El comité de seguridad (en adelante Comité) es responsable de la formulación, ejecución, supervisión y revisión del plan de seguridad. Viabiliza las medidas y acciones concernientes a la seguridad del local antes, durante y después de la emergencia; su funcionamiento debe ser permanente para garantizar la seguridad de todos y poder actuar eficaz y efectivamente.

Funciones:

- a) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades propuestas en el presente Plan velando por la seguridad integral de las personas, para garantizar la vida humana; la infraestructura, patrimonio y el medio ambiente.
- b) Coordinar acciones de protección y seguridad con otras entidades, tales como: Bomberos Voluntarios del Perú, Policía Nacional del Perú, Municipalidad de Lima, Instituto Nacional de Defensa Civil, Hospitales y Centros de Salud, etc.
- c) Propiciar la mejora de las condiciones de seguridad en los ambientes de trabajo.
- d) En horas no laborables los miembros del Comité se deben mantener en situación de alerta, ante la convocatoria del Director de la Emergencia.
- e) Desarrollar programas de capacitación, entrenamiento y sensibilización a través de cursos, charlas, simulacros de protección, seguridad de primeros auxilios y evacuación, etc.
- f) Supervisar la operatividad de las brigadas.

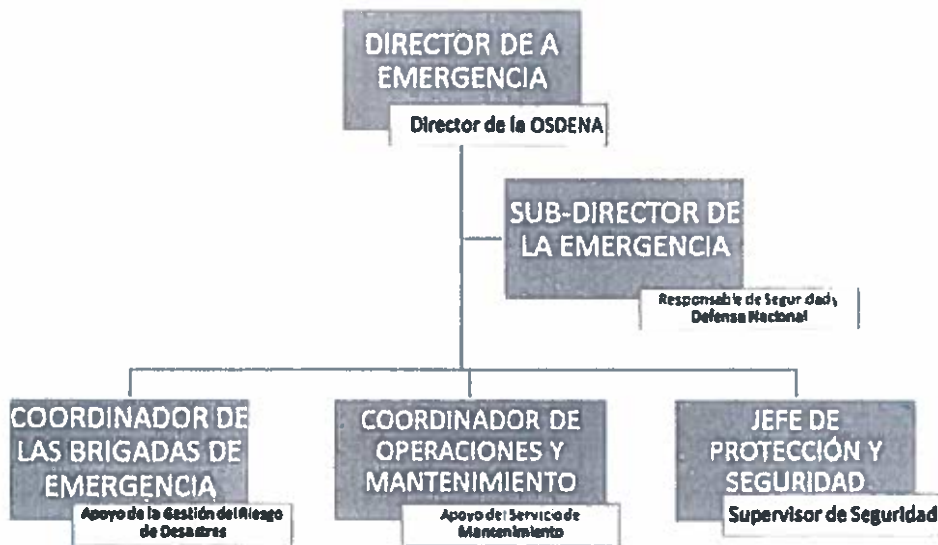
- g) Analizar el desarrollo y cumplimiento de las previsiones del Plan para actualizar y perfeccionar su contenido inmediatamente después de haber surgido una situación de emergencia.



2.2. Conformación del Comité de Seguridad

El comité está conformado por:

- Director de la Emergencia a cargo del Director de la OSDENA.
- Sub-Director de La Emergencia: Responsable de Seguridad y Defensa Nacional de la OSDENA.
- Coordinador de las Brigadas de Emergencia: Apoyo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la OSDENA.
- Coordinador de Operaciones y Mantenimiento: Apoyo del Servicio de Mantenimiento de la Oficina de Abastecimiento.
- Jefe de Protección y Seguridad: Supervisor de Seguridad de la Oficina de Abastecimiento.



2.3. Funciones de los Miembros del Comité

2.3.1. Director de la emergencia

Es el representante del Comité ante las autoridades locales.

- Presidir, dirigir y ordenar el cumplimiento de normas y disposiciones de protección y seguridad para cada uno de los niveles que conforma el Comité.
- Presidir las sesiones de trabajo y firma conjuntamente con el secretario el informe del Comité.
- Supervisar las acciones de los demás miembros del Comité.
- Representar al Ministerio ante el Comité de Defensa Civil provincial y del distrito.
- Presidir la Comisión de Emergencia que reporta al Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del MEF, luego de producido el evento adverso, si el caso lo amerita.

2.3.2. Sub-Director de la emergencia

- a) Reemplazar al Presidente en su ausencia o por delegación del mismo.
- b) Realizar las mismas funciones del Presidente ante las autoridades en su ausencia.
- c) Coordinar aspectos administrativos que disponga el Director de la Emergencia para el óptimo funcionamiento del Comité de Seguridad.
- d) Otras que le designe el Presidente.

2.3.3. Coordinador de las brigadas de emergencia

- a) Reemplazar al Sub-Director, en su ausencia en casos de emergencia.
- b) Organizar las Brigadas de Emergencia de la sede central.
- c) Comunicar los alcances de las actividades a sus correspondientes representantes por área.
- d) Coordinar la preparación de los simulacros.
- e) Difundir el Plan de Seguridad
- f) Coordinar la presencia de un inspector de defensa civil para la Evaluación del simulacro.
- g) Instruir a los Jefes y Brigadistas para que evalúen aspectos del simulacro.
- h) Realizar otras acciones que se consideren necesarias para las prácticas de evacuación.
- i) Evaluar el simulacro, considerando los siguientes aspectos:
 - Si las rutas de evacuación fueron las adecuadas.
 - Si las zonas de seguridad internas y externas han sido señalizadas.
 - La disposición del mobiliario (escritorios, credenzas, estantes, etc.). Si las instrucciones recibidas fueron precisas y no hubo confusión al ejecutarlas.
 - Si la participación de todo el personal administrativo de la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas fue positiva.
 - Si los brigadistas cumplieron las instrucciones señaladas.
 - Si funcionó bien el sistema de alarma.
 - El tiempo que demoró la evacuación desde la salida del primer ambiente hasta el segundo que llegó a la zona de seguridad externa.
 - Otros aspectos a evaluar.



2.3.4. Coordinador de operaciones de mantenimiento

- a) Formular el Plan de Emergencia y los protocolos para las operaciones siguientes:
 - Restablecimientos de los servicios de luz y agua de la sede central en caso de sismos, incendios, inundaciones, apagones y cortes de fluido eléctrico.
 - Para el empleo y funcionamiento del grupo electrógeno y sus operadores antes, durante y después de la emergencia.
- b) Asegurar el correcto funcionamiento de los ascensores y sus operadores y remitir la relación de operadores y los turnos establecidos al Director de la Emergencia.
- c) Asegurar el correcto funcionamiento y abastecimiento de agua y energía eléctrica en la sede central en caso de una emergencia.
- d) Asegurar el libre acceso de las vías y escaleras de evacuación.

- e) Dar cuenta al Director de la Emergencia.

2.3.5. Jefe de protección y de seguridad

- a) Asegurar la participación de la empresa de seguridad en las emergencias (sismos, incendios, inundaciones, etc.).
- b) Coordinar con la empresa de seguridad la formulación de sus protocolos para atender las emergencias tanto en horas laborables como en horas no laborables (incluyen sábados, domingos y feriados) para ser aprobados por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- c) Supervisar y controlar las acciones de la empresa de seguridad a cargo de la sede central en lo referente a su capacitación y entrenamiento como elementos de primera respuesta para hacer frente a Emergencias y atenciones como:
- Sismos
 - Incendios
 - Primeros auxilios, etc.
- d) Apoyar en formulación o actualización de los protocolos de seguridad de primera respuesta ante casos de emergencia siguientes:
- Sismos
 - Incendios
 - Inundaciones
 - Amenazas de bombas
 - Disturbios públicos
 - Apagones ,
 - Otros que ameriten una emergencia, la que corresponden a horas laborables y no laborables, (incluyen sábados, domingos y feriados).
 - De comunicación del Comité de Seguridad.
 - Organizar al personal que activará las alarmas de emergencias de la sede central en coordinación con la empresa de seguridad.
- e) Supervisar y controlar las acciones de la empresa de seguridad a cargo de la sede central en lo referente al registro, control y operatividad de los equipos de seguridad, señalética así como de las vías de evacuación.
- f) Dar cuenta al Director de la Emergencia.



2.4. Organización de las brigadas

2.4.1. Estructura de la brigada





2.4.2. Conformación de la brigadas

- Coordinador de Brigadas
- Brigada contra incendio
- Brigada de Evacuación
- Brigada de Primeros Auxilios
- Brigada de Seguridad

Se adjunta en el Anexo 02, la relación de Brigadistas de la Sede Central por pisos.

2.4.3. Funciones de las brigadas

a) Coordinador de la brigadas

- Comunicar de manera inmediata al Director de la Emergencia, de la ocurrencia de una emergencia.
- Verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
- Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas encomendadas por el comité.
- Evaluar la situación, para que se tomen las acciones correspondientes y adoptar las medidas de emergencia que se presente en la sede central.
- Comunicar de la emergencia al cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Defensa Civil, Policía Nacional del Perú etc.

b) Brigadistas

- Tomar acción inmediata en caso de que se presentara alguna emergencia y comunicar el hecho al Director de la Emergencia y/o Supervisor de seguridad.
- Reconocer las zonas de seguridad, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones.
- Dirigir la evacuación hacia las zonas de escape señalizadas
- Verificar que todos los trabajadores y visitas hayan evacuado de la oficina.

2.4.4. Funciones de la brigada contra incendio

Antes de la emergencia

- Evaluar el riesgo de incendio de la instalación, identificándose los lugares que presentan mayor peligro y los tipos de fuego.
- Tener disponible el equipo básico contra incendios y ubicarlos en las zonas de riesgo.
- Estar lo suficientemente capacitado y entrenados para actuar en caso de incendio.
- Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustible.

Durante la emergencia

- Comunicar de manera inmediata al Coordinador de Brigada de la ocurrencia de un incendio (llamar a la compañía de Bomberos).
- Alertar en caso de incendio a todo el personal a viva voz.
- Utilizar de manera adecuada los equipos de protección (extintores portátiles) con el fin de realizar las tareas de extinción, una vez



recibida la alarma, a fin de que el personal de la brigada se constituya con urgencia en el lugar del siniestro.

- Evacuar si el siniestro no puede ser controlado manteniendo el orden, evitando actos que puedan generar pánico.
- Informar a la llegada de la compañía de Bomberos las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

Después de la Emergencia

- Realizar la Evaluación Preliminar de Daños y constatar necesidades.
- Apoyar en la recuperación de los recursos materiales movilizados y/o utilizados en la emergencia y solicitar su reemplazo.
- Revisar los compartimientos de baños y lugares cerrados, a fin de establecer la desocupación del lugar.
- Elevar un informe al Director de la Emergencia considerando sugerencias
- Otras funciones pertinentes que le designe el Comité de Seguridad.

2.4.5. Funciones de la brigada de primeros auxilios

Antes de la emergencia

- Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar y atender las emergencias y conocer las vías de evacuación y para el traslado de heridos.
- Conocer la ubicación del botiquín o mochila de emergencia en la instalación y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamentos y la ubicación del Centro de Atención y Clasificación de Heridos: Zona de Triage.
- Contar con un sistema ágil y oportuno de transporte (camillas, etc.).
- Diseñar y disponer de formatos para la atención en primeros auxilios.

Durante la emergencia

- Seguir las indicaciones del coordinador de brigadas durante la emergencia.
- Seguir las indicaciones del coordinador de brigadas durante la emergencia, siempre que su vida no corra peligro.
- Valorar la situación y los lesionados, clasificarlos y atenderlos según prioridad Triage (Clasificación de Heridos).
- Prestar los Primeros Auxilios a los lesionados por la emergencia. Si la lesión es grave y se presentan varios heridos, solicitar ayuda al médico del tópico/Coordinador de la brigada/Director de la Emergencia y proceder a estabilizarlos.
- Coordinar el traslado correcto del lesionado al centro asistencial adecuado en su nivel de complejidad.
- Coordinar el acceso e intervención de los Grupos de Ayuda Externa (Cruz Roja o el Servicio de Salud siguiendo las instrucciones del Presidente del Comité).

Después de la emergencia

- Evaluar la calidad de los primeros auxilios prestados.
- Realizar los ajustes necesarios de los procedimientos realizados.



- Coordinar la reposición del material utilizado

2.4.6. Funciones de la brigada de evacuación

Antes de la Emergencia

- Verificar la señalización de todas las áreas de Seguridad de acuerdo al Plan respectivo, con el apoyo de personal calificado.
- Tener conocimiento de las Zonas de Seguridad, Zonas de Riesgo, así como, las Rutas de Evacuación.
- Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias y participar en simulacros.
- Verificar que las rutas de evacuación, se encuentren libre de muebles u objetos que impidan su evacuación.
- Comunicar de manera inmediata al coordinador de brigada del inicio del proceso de evacuación.

Durante la Emergencia

- Abrir las puertas de escape del local al inicio de la evacuación.
- Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
- Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
- Verificar el no uso de los ascensores.
- Mantener el orden de evacuación evitando actos que puedan generar pánico.
- Verificar que se evacue por las rutas de escape, siempre que sea posible.

Después de la Emergencia

- Revisar los compartimientos de baños y lugares cerrados, a fin de establecer la desocupación del lugar.
- Realizar la Evaluación Preliminar de Daños y constatar necesidades.
- Elevar un informe al Director de la Emergencia considerando sugerencias.

2.4.7. Funciones de la brigada de seguridad

Integrada por el personal de la empresa privada que brinda los servicios de seguridad al Ministerio.

Antes de la emergencia

- Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias y participar en simulacros.
- Adoptar hábitos y actitudes propias de la prevención.
- Conocer los riesgos generales y particulares que se presenten en las diferentes áreas de su responsabilidad.
- Conocer los puntos críticos de la institución (circuitos eléctricos de control y ubicación de equipos de seguridad).
- Realizar inspecciones de seguridad periódicas.
- Conocer la existencia y uso del sistema de alertas y alarma.
- Velar porque el equipo contra incendios se encuentre en buenas condiciones.





- Verificar que las vías de evacuación y los quipos se encuentren libres de obstáculos y señalización apropiada.

Durante la emergencia

- Actuar prontamente cuando se informe de una emergencia de incendio, sismo, atentado terrorista etc., realizando actividades tendientes a la atención y control de la emergencia.
- Definir los límites de la zona de riesgo e informar a los brigadistas.
- Prestar apoyo en actividades de alistamiento, control o dirección de la evacuación, cuando la emergencia no implique acciones operativas propias del brigadista.
- En cualquier emergencia, actuar coordinadamente con los demás miembros de las Brigadas de Emergencia de su área.
- Servir como grupo de "apoyo" de los organismos de apoyo externo.
- Ubicar los posibles heridos y personas afectadas e informar al jefe de las Brigadas y/o ayudar a evacuarlos de la zona de peligro.

Después de la emergencia

- Participar en la remoción de escombros, preservar las evidencias o pruebas que sirvan para la investigación de las causas de la emergencia.
- Hacer inventarios de pérdidas.
- Reacondicionar los equipos empleados durante la emergencia e informar sobre el deterioro que haya sufrido durante la atención del evento.
- Presentar un Informe detallado de la intervención realizada.
- Investigar e informar los resultados sobre las causas que originó la emergencia.



III. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES E IDENTIFICACION DE PELIGROS

3.1. Descripción de las Instalaciones

El local de la Sede Central del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se encuentra ubicado en Jr. Junín N° 319 esquina con Jr. Lampa N° 277-255, Distrito del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

La edificación del MEF, se desarrolla en dos torres; Edificio Central y Edificio Universal, ambos comparten áreas comunes con el Sótano (Estacionamientos) y Primer Piso (atención al público). Ambos edificios constan de 9 pisos, unidos solo en el sótano y primer piso.

El terreno, donde se encuentra la edificación tiene aproximadamente 2,685.00 m², ubicado en esquina, con frente tanto hacia el Jr. Junín, como al Jr. Lampa. Este cuenta con una morfología bastante regular, casi sin desnivel; cuenta con todos los servicios públicos de agua, desagüe, electricidad y telefonía, así como con todos los servicios municipales.

Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado, y; al Despacho de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos.



3.2.4. Mezanine

Edificio Central: Se accede mediante la escalera integrada denominada Escalera Interna-2, ubicamos, a la Dirección de Calidad del Gasto Público y su sala de reuniones.

Edificio Universal: Se accede por tres escaleras denominadas, Escalera Interna 3, escalera 5 y escalera Interna 5, encontramos la Dirección de Gestión de Personal Activo de la Dirección General de Recursos Públicos y un auditorio de uso múltiple.

3.2.5. Segundo Piso

Edificio Central: Se accede por el hall de ascensores (tres cabinas) y una escalera helicoidal (Escalera Interna 1), tiene la tipología en L, con corredores hacia ambos lados, encontrando las direcciones de Operaciones de Tesorería; Programación, Presupuesto y Contabilidad; y la Dirección de Gestión de Riesgos de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, así como, salas de reuniones y la zona de archivos. Cuenta con cuatro escaleras las que son usadas para evacuación (Escalera N° 1, 2, 3 y 4).

Edificio Universal: Se accede por el hall de ascensores (dos cabinas) y la Escalera N° 5, tipología rectangular, donde encontramos a la Dirección de Normatividad, Dirección de Análisis y Consolidación Contable, así como la Dirección de Estadística de las Finanzas Públicas de la Dirección General de Contabilidad Pública. Cuenta con dos escaleras usadas en caso de evacuación (Escalera N° 5 y 6).

3.2.6. Tercer Piso

Edificio Central: Despacho Viceministerial de Economía, Dirección General de Política de Ingresos Públicos y sus órganos, Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal y sus órganos. Cuenta con cuatro escaleras las que serán usadas para evacuación (Escalera N° 1, 2, 3 y 4).

Edificio Universal: Dirección de Gestión de Pensiones de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos. Cuenta con dos escaleras usadas en caso de evacuación (Escalera N° 5 y 6).

3.2.7. Cuarto Piso

Edificio Central: Despacho Ministerial, Gabinete de asesores y Secretaria General. Se accede mediante hall de ascensores y cuenta con tres escaleras las que serán usadas para evacuación (Escalera N° 1, 2 y 4).

Edificio Universal: Oficina de Sistemas de Información y parte de la Oficina de Gobierno de Tecnologías de la información de la Oficina General de Tecnologías de la Información. Se accede mediante hall de ascensores y en caso de evacuación cuenta con dos escaleras integradas (Escalera N° 5 y 6).

3.2.8. Quinto Piso

Edificio Central: Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal de la DGPP, Trámite de Secretaria General, y la Oficina General de Enlace. Se accede mediante hall de ascensores y cuenta con tres escaleras las que serán usadas para evacuación (Escalera N° 1,



2 y 4).

Edificio Universal: Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad y el Órgano de Control Interno. Se accede mediante hall de ascensores y en caso de evacuación cuenta con dos escaleras integradas (Escalera N° 5 y 6).

3.2.9. Sexto Piso

Edificio Central: Oficina General de Administración. Se accede mediante hall de ascensores y cuenta con cuatro escaleras las que serán usadas para evacuación (Escalera N° 1, 2, 3 y 4).

Edificio Universal: Oficina de Gobierno de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información. Se accede mediante hall de ascensores y en caso de evacuación cuenta con dos escaleras integradas (Escalera N° 5 y 6).

3.2.10. Séptimo Piso

Edificio Central: Despacho del Viceministro de Hacienda, Oficina General de Asesoría Jurídica, Tópico y el Pool de Asesores de Viceministerio de Hacienda. Se accede mediante hall de ascensores y cuenta con cuatro escaleras las que serán usadas para evacuación (Escalera N° 1, 2, 3 y 4).

Edificio Universal: Dirección General de Inversión Pública. Se accede mediante hall de ascensores y en caso de evacuación cuenta con dos escaleras integradas (Escalera N° 5 y 6).

3.2.11. Octavo Piso

Edificio Central: Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. Se accede mediante hall de ascensores y cuenta con cuatro escaleras las que serán usadas para evacuación (Escalera N° 1, 2, 3 y 4).

Edificio Universal: Dirección General de Inversión Pública; Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, y; Dirección Técnica de Estadística y de Registro de Información para la Gestión de Recursos Públicos de la DGRP. Se accede mediante hall de ascensores y en caso de evacuación cuenta con dos escaleras integradas (Escalera N° 5 y 6).

3.2.12. Noveno Piso

Edificio Central: Almacén de DGETP, parte de la Oficina de Abastecimiento de la OGA, Fondo Perú España, en este piso se encuentran los equipos de Aire Acondicionado. Se accede mediante la escalera N° 2 y N° 4, las que sirven para caso de evacuación.

Edificio Universal: Almacén de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, y vestidores y depósitos de la Empresa de Limpieza. Se accede mediante la escalera N° 6, la que sirve para caso de evacuación.

3.3. Sistema Estructural y Acabados

La Sede Central del Ministerio de Economía y Finanzas es una edificación, compuesta por 01 sótano, 9 niveles y azotea, con un área techada aproximada de 18,900 m²; funciona en un local compuesto por dos edificios llamados Edificio Sede y Edificio Universal comunicados en forma total sólo a través del sótano y en forma parcial a través del primer piso.



Además en el primer piso tiene una cobertura ligera con estructuras de tijerales de acero con cobertura de planchas de fibrablock sobre el área ubicada entre los dos edificios, la que es utilizada actualmente para ubicar los equipos del aire acondicionado de las oficinas.

Entre las características del diseño estructural tenemos:

- Estructuras
 - Cimentación, placas, columnas, vigas y losas de concreto armado
- Pisos
 - Los materiales de acabado son en general para el piso cemento frotachado o pulido bruñado, exceptuando la escalera 6 que es de laja y la escalera 2 y hall de ascensores que son de terrazo pulido, las paredes y el techo están tarrajeados y pintados y el estado de conservación de la infraestructura es regular.
 - De cerámica, porcelanato o alfombra según los ambientes
- Tarrajeos
 - Mezcla de cemento, arena, frotachado y pintado
- Cielo Rasos
- Losetas acústicas
- Enchapes
 - Madera en escaleras, cerámica en servicios higiénicos, áreas de catering, cocinas y similares.



3.4. Instalaciones Eléctricas

Redes entubadas, dispuestas en bandeja (sótano) con acceso a través de cielorrasos, iluminación mediante luminarias. Asimismo se verificó:

- Tableros eléctricos nuevos ubicados en lugares muy accesibles y visibles, otros en Escaleras (No permitido).
- Pozos a tierra.
- Luces de emergencia
- Se observó el uso de Aire Acondicionado,
- Cuentan con un grupo electrógeno ubicado en el sótano abastecido con petróleo diésel 2 y que alimenta a los ascensores, centro de cómputo e iluminación de corredores y algunas oficinas administrativas entre otros, en caso de corte de la energía eléctrica.



3.5. Instalaciones Sanitarias

Las instalaciones sanitarias están diseñadas por gravedad, las redes de agua y desagüe son empotradas en el falso piso, así como los montantes.

- Ambos edificios cuentan con sistemas de abastecimiento de agua en forma independiente, el edificio Universal tiene una cisterna, tres electrobombas y 2 tanques hidroneumáticos ubicados en el sub-sótano, el edificio Sede tiene una cisterna y dos electrobombas ubicadas en el sótano junto a la rampa de acceso vehicular al sótano, y un tanque elevado en la azotea
- Las redes de agua y desagüe serán empotradas en el falso piso, así como los montantes.
- Tuberías y accesorios de PVC de alta calificación.
- Red de desagüe con desfogue hacia la red pública existente.

3.6. Identificación de peligros que afectan a las instalaciones de la Sede Central

Los peligros que pueden afectar al personal y las instalaciones de la sede central del MEF son los siguientes:

- a) Desastres Naturales como sismos o lluvias.
- b) Incendios
- c) Robo
- d) Contactos eléctricos indirectos y/o directos.
- e) Situaciones de atrapados en ascensores.
- f) Obstrucción de vías de evacuación.
- g) Alteraciones del Orden público.
- h) Accidentes personales.
- i) Otras Emergencias.



El resultado de la evaluación de los peligros debe ser un inventario de acciones, por orden de prioridad, para desarrollar, mantener o mejorar controles.

Los controles deben implementarse considerando lo siguiente:

- Eliminar los peligros de manera total de ser posible (construcciones más seguras), o combatir los riesgos (medidas de prevención).
- Si la eliminación no es posible, tratar de reducir el riesgo. (ej.: utilizar un equipo eléctrico de baja tensión)
- Adaptar el trabajo a la persona (tener en cuenta la capacidad psicofísica individual y comportamiento)
- Utilizar los avances tecnológicos para mejorar los controles (equipos de medición).
- Introducir mantenimiento preventivo (protección de máquinas, equipos, etc.)
- Utilizar Equipos de Protección Personal E.P.P., como medida de prevención y atención de las emergencias.



IV. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

4.1. Procedimientos de emergencia

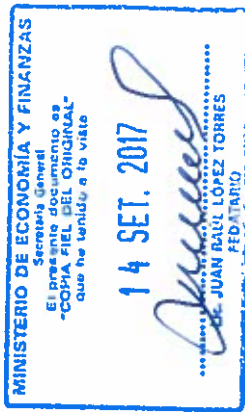
Para cada uno de los tipos de emergencias que pueden presentarse, se plantea un protocolo o procedimiento particular, el cual se muestra a continuación.

- **Frente a la ocurrencia de accidente que amerita una evacuación médica**

La Evacuación Médica considera los lineamientos y procedimientos generales para asegurar una evacuación apropiada y oportuna del personal herido desde el lugar del accidente hasta el centro de atención médica.

Antes de la emergencia

- El Ministerio en salvaguarda de la integridad física de sus trabajadores y clientes eventuales ha dispuesto habilitar un Botiquín de Primeros Auxilios completo.
- Los trabajadores participarán en cursos básicos de primeros auxilios.



Durante la emergencia

- Los trabajadores informarán al encargado de la seguridad de las instalaciones, acerca de la ocurrencia de cualquier lesión de los trabajadores o visitas eventuales, así sea mínima a fin de proceder a su evaluación y tratamiento especializado.
- Se evaluará la condición del accidentado y su traslado en caso de serio a un centro médico.
- La empresa tomará las provisiones para el transporte del accidentado al centro de atención médica más cercano.

Después de la emergencia

- Se evaluarán las causas del accidente y la descripción de las lesiones.
- Se levantara un informe de la contingencia.

Se adjunta por anexo 03 la cartilla de nociones de primeros auxilios

• Frente a la ocurrencia de sismos

Considera los lineamientos y procedimientos generales para afrontar la ocurrencia de sismos de regulares proporciones.

Antes de la emergencia

- Cumplimiento de las Normas de Seguridad.
- Coordinación con las entidades de socorro y participación en las prácticas que éstas programen.
- Simulacros periódicos de evacuación por Sismos.
- Inspección periódica de los dispositivos de alarmas, que alertarán a los trabajadores y clientes eventuales en caso de necesidades de evacuación.
- Señalización de rutas de evacuación y áreas seguras dentro de las instalaciones y fuera de ellas.
- El personal en su totalidad deberá estar familiarizado con las rutas y flujos de evacuación previamente establecidos.

Durante la emergencia Durante la emergencia

- Mantener la calma y controlar el pánico (un Sismo o Terremoto causa ruidos fuertes, polvo y objetos que se caen, etc.).
- Detener todas las actividades que estén siendo realizadas en ese momento.
- En caso de recibir la orden de evacuar, dirigirse inmediatamente hacia la Zona de Seguridad previamente establecida para su emplazamiento.
- Mantener una distancia prudente de las puertas de vidrio y ventanas.
- Seguir las instrucciones de los encargados de los encargados de Emergencia (Comité de Seguridad y Brigadas).
- Apoyar a las personas discapacitadas

Después la emergencia

- El equipo de verificación conformado por un representante de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional y del área de infraestructura de la Oficina de Abastecimientos realizarán una inspección preliminar cuidadosa de todas las instalaciones (si la situación lo permite) para determinar si existen daños que puedan producir riesgo a los clientes y trabajadores.





- Si ha ocurrido un Sismo de Consideración se evacuará a todo el personal, por el riesgo de sismos secundarios o replicas.
- Nadie regresará a las instalaciones si la orden de regresar no ha sido dada por el encargado de seguridad.
- Se evaluarán las causas del accidente
- Se levantará un informe de la contingencia.

- **Frente a la ocurrencia de incendios**

Considera los lineamientos y procedimientos generales para afrontar la ocurrencia de Incendios dentro de nuestras instalaciones:

Antes de la emergencia

- Contar con el tipo adecuado y numero de extintores requeridos para afrontar este tipo de eventos; asegurando que la carga y operatividad se encuentre vigente.

Durante la emergencia

- Cuando se trate de incendio de material común (papel cartón y madera), se podrá apagar con extintores de PQS.
- Cuando se trate de un incendio cuyo origen es eléctrico (el cual no compromete Equipos de Cómputo), debe utilizarse los extintores de PQS, en caso contrario si están comprometidos equipos de cómputo deben utilizarse los de CO2. Nunca se utilizará agua para apagar incendios eléctricos.
- Cuando se trate de un incendio cuyo origen es eléctrico o están comprometidos equipos eléctricos, como medida de precaución en lo posible se dispondrá el corte inmediato del suministro.
- Seguir las instrucciones de los encargados de los encargados de Emergencia (Comité de Seguridad y Brigadas).

Después la emergencia

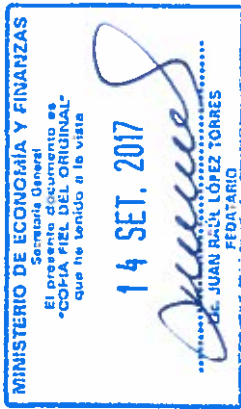
- Se evaluarán las causas del incidente.
- Se levantará un informe de la contingencia.

Se adjunta por anexo 04 el protocolo para el uso correcto de un extintor portátil.

4.2. Procedimientos operacionales especiales

Para afrontar actos de atentados y disturbios civiles

- El personal mantendrá la calma y se protegerá inmediatamente evitando el pánico.
- Personal de Seguridad informará al Director de la Emergencia de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- Si el acto de atentado consistiera en la colocación de un artefacto explosivo, el Brigadista solicitará la intervención de la Unidad de desactivación (UDEX) a los teléfonos Lima 4316524 y Callao 5171840.
- El personal de electricidad en coordinación con la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional en horas laborables y el personal de Seguridad fuera de horas laborables procederá a cortar la electricidad.
- El personal de seguridad en el caso de aviso de alboroto, si se encuentra en las proximidades confirmará o podrán confirmar de manera rápida la veracidad y dimensión de la emergencia e informará a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.



- Una vez se disponga la evacuación de las instalaciones, los trabajadores evacuarán rápidamente hacia lugares seguros.
- Simultáneamente deberá de ponerse en acción las brigadas de evacuación y primeros auxilios.

Para afrontar situaciones de atrapados en el ascensor

- Mantener la calma, especialmente en los primeros minutos.
- El personal de Seguridad informará al Director de la Emergencia de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- Si realmente se trata de una avería importante, no intentar salir por sus propios medios del elevador si éste está entre dos pisos. Hay peligro de caer por el hueco o de quedar atrapado si al salir el elevador se pone en marcha. El peligro es muy serio.
- Use el intercomunicador del ascensor para informar su situación, será escuchado por el receptor del personal seguridad.
- Espere instrucciones / personal experto o capacitado abrirá las puertas desde el exterior y le rescatara.
- Una vez presentada la emergencia el personal de seguridad deberá llamar por teléfono a la empresa de mantenimiento y a los bomberos al 116; los números deben figurar dentro del ascensor y directorio de teléfonos de emergencia.



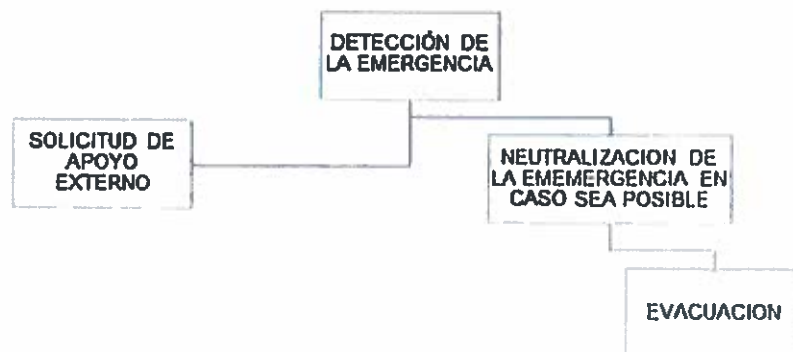
4.3. Procedimientos específicos relativos al reporte inmediato cuando ocurre una emergencia

El Coordinador de las brigadas, o el Supervisor de Seguridad en horas no laborables, en el marco de sus responsabilidades deberán emitir en el menor tiempo posible un reporte de la emergencia sobre la ocurrencia de cualquier tipo de contingencia. Los pasos iniciales serán los siguientes:

- Ocurrida una emergencia el personal responsable dará cuenta inmediata de lo ocurrido a la Policía Nacional del Perú, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y Serenazgo del distrito (para tal efecto utilizara el Directorio de Emergencia).
- Se hará de conocimiento inmediato del Director de la Emergencia del Comité de Seguridad.
- El médico del Tópico del Ministerio de ser necesario evacuará a personas heridas y coordinará con los centros de salud u hospitales más cercanos.
- Los heridos siempre y cuando lo necesiten con urgencia serán estabilizados y atendidos mientras llega el apoyo externo por el personal responsable de primeros auxilios.



ESQUEMA DE ACCIONES BÁSICAS



4.4. Procedimientos de ejecución del plan de seguridad en horas no laborales



Teniendo en consideración que el Ministerio de Economía y Finanzas en horas no laborales (se considera horas no laborales: sábados, domingos, feriados y horario nocturno), se encuentran personal de trabajadores (en número reducido) por motivos y necesidades de trabajo; también podemos encontrar personas que participan en eventos internos, eventos particulares; por lo que se tiene la necesidad de tener los lineamientos definidos para la ejecución del Plan de Seguridad ante esta situación.

Por lo tanto, la ejecución del Plan de Seguridad es de responsabilidad del Supervisor de Seguridad del Ministerio, para tal efecto hará cumplir los protocolos correspondientes para los casos siguientes, tales como:

- Sismos
- Evacuaciones
- Incendios
- Inundaciones
- Contra coches bombas y explosivos
- En caso de apagones o cortes de fluido eléctrico
- Otros que ameriten emergencias

Para que la Empresa que brinda los servicios de Seguridad a las instalaciones de la Sede Central actúe como un elemento de primera respuesta, a fin de cumplir con la finalidad y los objetivos del presente plan.

El Supervisor de Seguridad, coordinará y supervisará la capacitación del personal de la Empresa de Seguridad sobre los planes de contingencias y procedimientos en caso de emergencias o desastres.

El Supervisor de Seguridad, supervisará y controlará que los eventos internos o particulares cumplan con lo establecido en el presente Plan.

El Supervisor de Seguridad, coordinará que antes del inicio de los eventos internos o particulares se realicen la orientación de seguridad de cómo actuar en casos de emergencias o desastres.

El Supervisor de Seguridad, informará al Director de la Emergencia sobre la situación de la emergencia; y si la emergencia lo amerita convocara al Comité de Seguridad a fin de atender la emergencia.

4.5. Evacuación

La planificación de la Evacuación comprende todas las acciones que conlleven a la organización, los recursos y los procedimientos, tendientes a que las personas amenazada por un peligro (incendio, inundación, escape de gas, bomba, etc.) protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo

A) Áreas de seguridad

- **Áreas de Seguridad Interna**
 - a) Áreas bajo elementos estructurales como vigas, columnas, hall de ascensores y bajo los umbrales de puertas que no estén cerca de áreas vidriosas.



b) Al costado de mesas y escritorios resistentes.

• **Áreas de Seguridad Externa**

Sede Central (caso de sismo)

- a) Parte delantera del local la Cochera de Jr. Lampa; en esta zona se establece el Centro de Operaciones de Emergencia-COE.
- b) Parte frontal del Jr. Junín, en los círculos de seguridad.
- c) Parte frontal de Jr. Lampa, en los círculos de seguridad.
- d) Parte frontal Plaza de Armas, frente a la Catedral de Lima (si se da la orden).

B) Rutas de evacuación

El local cuenta con las siguientes puertas de accesos y escaleras de evacuación ubicados de la siguiente manera:

PUERTAS DE ACCESO

ACCESO/ SALIDA	UBICACION	ESPECIFICACIONES
Ingreso N° 1	Peatonal – Acceso principal. Accede al hall recepción (Jr. Junín)	Puerta de 3.60 m de ancho – batiente al interior, puerta de dos hojas (06 módulos de 0.60m). Las hojas permanecen abiertas durante el horario de atención.
Ingreso N° 2	Peatonal – Acceso principal. Accede al hall recepción (Jr. Lampa)	Puerta de 3.60 m de ancho – batiente al interior, puerta de dos hojas (06 módulos de 0.60m). Las hojas permanecen abiertas durante el horario de atención.
Ingreso N° 3	Peatonal – Acceso Secundario	Puerta de 1.40 m de ancho-batiente al interior, puerta dos hojas (02 módulos de 0.60 m), las hojas permanecen abiertas durante el horario de atención.
Ingreso N° 4	Ingreso vehicular-Salida Peatonal del sótano para casos de emergencia.	Una puerta de 5.0 m – para el ingreso de vehículos, utilizada como salida peatonal en caso de emergencia.
SALIDA	UBICACION	ESPECIFICACIONES
Puerta de Escape-Escalera N° 1	Peatonal – Puerta de la Escalera de evacuación N°1	Puerta de 1.40 m de ancho-batiente al interior, puerta de dos hojas (02 módulos de 0.60 m), las hojas permanecen abiertas durante el horario de atención.

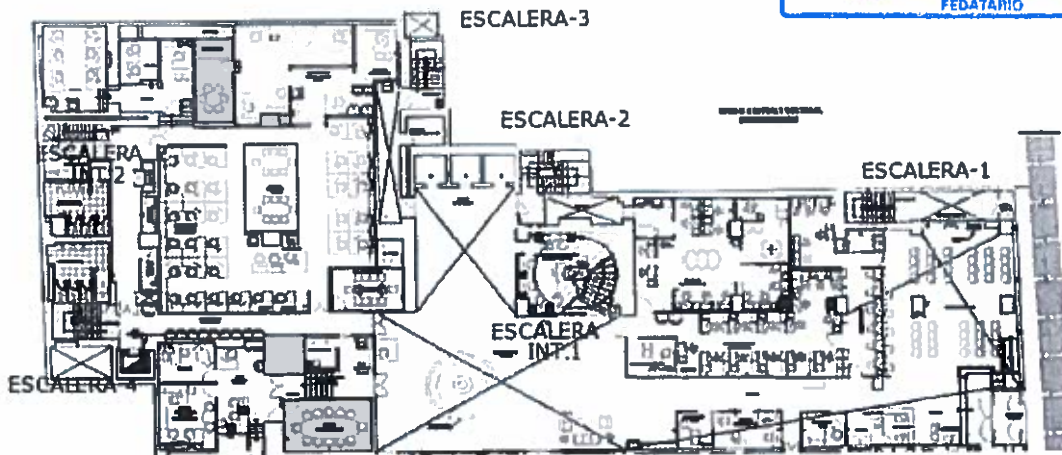


14 SET. 2017



M. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
FEDATARIO

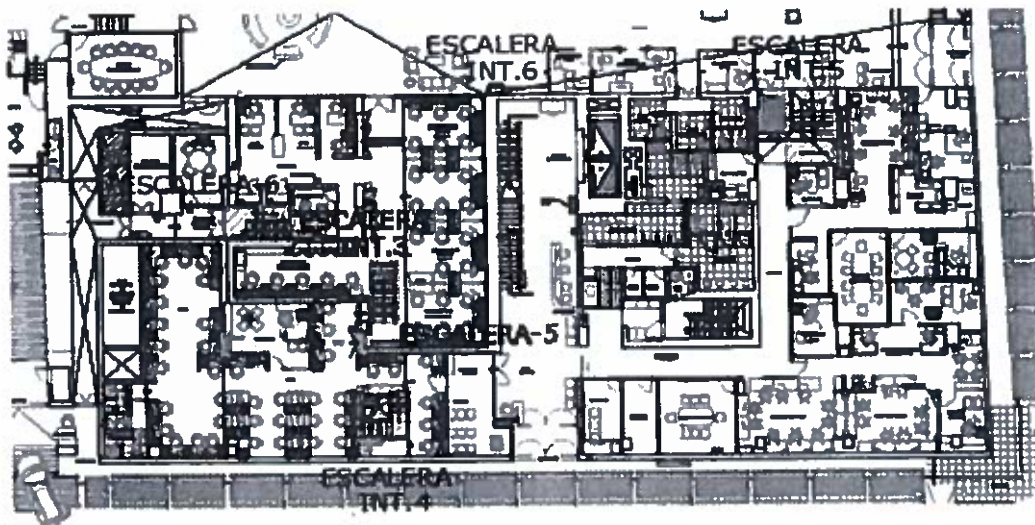
a. ESCALERAS EDIFICIO CENTRAL



EDIFICIO CENTRAL	
1	ESCALERA Nº 1
2	ESCALERA INT-1
3	ESCALERA Nº 2
4	ESCALERA Nº 3
5	ESCALERA INT-2
6	ESCALERA Nº 4



b. ESCALERAS DEL EDIFICIO UNIVERSAL



EDIFICIO UNIVERSAL	
1	ESCALERA INT-3
2	ESCALERA INT-4
3	ESCALERA Nº 5
4	ESCALERA INT-5
5	ESCALERA Nº 6

Se adjunta planos de rutas de evacuación Anexo 05.



C) Pautas para el personal que se encuentra en la zona de emergencia

- Todo el personal en general debe conocer las rutas de evacuación.
- El personal que observe una situación anómala en donde desarrolla sus tareas, deberá dar aviso en forma urgente comunicando en voz alta (si el tamaño de los ambientes lo permite), manteniendo la calma a fin de no crear pánico. Efectuar las llamadas de emergencia.
- Seguir las instrucciones que se impartan
- No perder tiempo recogiendo otros objetos personales.
- Caminar hacia la salida asignada.
- Bajar las escaleras, caminar rápido sin correr ni gritar, respirando por la nariz.
- Una vez efectuado el descenso a la parte baja, se dirigirán en orden a la vía pública donde se concentrarán en el punto de reunión preestablecido.

D) Cálculos de aforo

Se adjuntan tabla de aforo según anexo 06

E) Instrucciones para el abandono de las instalaciones

Estas instrucciones están dirigidas a orientar a la Alta Dirección en los procedimientos de abandono de las instalaciones cuando éstas dejen de operar y se declaren inhabitables.

Se deberá retirar todos los equipos disponibles, contratando los servicios de personal técnico especializado que se encargará de estas actividades, entre las que se citan:

- Desconectar todos los sistemas en operación
- Desmontar y retirar los sistemas de iluminación, tratando en lo posible de recuperar todo el material reutilizable
- Retirar todos los equipos
- Limpiar totalmente los sistemas de aguas lluvias y aguas servidas
- Eliminación de estructuras menores de hormigón y metálicas teniendo en cuenta que al realizar estas labores deberá recuperarse en lo posible todo el material considerado como reutilizable tales como lámparas, letreros de aviso, ventanas, marcos, puertas, accesorios eléctricos y sanitarios, etc.
- Desmontaje de oficinas: retiro de mobiliario, destrucción de la estructura de metal y concreto
- Acopio, limpieza y eliminación de desechos y residuos: metálicos, orgánicos, de hormigón y otros
- Los organismos de control serán notificados del cierre de las instalaciones, a través de la Gerencia, mientras ésta se mantenga en funciones.



V. EQUIPOS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO

5.1. Equipos de Seguridad

Equipo	Ubicación
Extintores portátiles y/o rodantes	En todos los niveles de la sede central del MEF.
Luces de emergencia	Se encuentran instaladas todos los niveles de la sede central del MEF.
Sistema de detección y alarma contra incendios	El sistema de detección y alarma contra incendios se encuentra en fase proyecto. **
Sistema de agua contra incendios	El sistema de agua contra incendios se encuentra en fase proyecto.
Señalizaciones	Instalados según planos de señalización. La instalación de las distintas señalizaciones se revisa de forma periódica.
Mochilas de Emergencia	Se encuentran ubicadas en todas las Direcciones del Ministerio. Se adjunta la relación de materiales que cuenta la Mochila de Emergencia según Anexo 07.
Planos	En todos los niveles de la sede central del MEF.



5.2. Programa de Mantenimiento

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA	
Inspecciones periódicas de seguridad	Trimestral
Inspecciones de los medios de protección contra incendios y otras emergencias.	Trimestral
Programa de formación y adiestramiento del personal y Brigadas de emergencia.	Anual
Jornada de concienciación de todos los Trabajadores.	Anual
Revisión de nombramientos de las Brigadas de emergencia	Semestral
Reuniones del equipo del Comité de Seguridad	Semestral
Revisión y actualización del Plan de Actuación	Anual
Simulacros parciales	Semestral
Simulacros completos	Anual



VI. COMUNICACIONES

Se adjunta directorio telefónico de emergencia, en anexo 08

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Secretaría General
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista
14 SET. 2017
Juan Raúl López Torres
ME. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
FEDATARIO

ANEXOS





ANEXO 01

GLOSARIO DE TÉRMINOS

a) Adiestramiento.

Es un periodo de instrucción supervisado y orientado a validar, desarrollar y mantener habilidades en una operación en particular, los cuales deben estar supervisados y evaluados por un inspector.

b) Amago de Incendio.

Fuego que se encuentra en su etapa inicial y puede ser controlado usando extintores portátiles de incendios, el calor no es muy alto y la producción de humo es pequeña (cesto de papeles, corto circuito en una computadora, fuego en un mueble).

c) Área de Reunión o Zonas de Seguridad Externa.

Es la parte del terreno que por encontrarse libre de riesgos y presentar mejores condiciones de seguridad y protección, ha sido destinada para que lo ocupe el personal evacuado. Generalmente se ubica fuera de la instalación representado por círculos pintados en el piso del área exterior.

d) Brigadista.

Se denomina Brigadista, al trabajador que en forma espontánea, voluntaria, consciente, con vocación de servicio y que ha recibido una formación general teórico- práctica, conforma la Brigada de Defensa Civil.



e) Control de Incendio.

Es el proceso mediante el cual se evita la propagación de fuego hacia otros pisos u áreas cercanas.

f) Desastre.

Conjunto de daños y pérdidas en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza, cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta regional y local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana



g) Emergencia.

Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada

h) Evacuación.

Es el proceso ordenado y seguro de deshabitar en el menor tiempo posible, parte o todas las instalaciones que han sido declaradas en "Emergencia", ante la presencia inminente de riesgo para la salud y/o integridad física de las personas, bienes y valores.

i) Evaluación de Daños.

Proceso mediante el cual se hace una inspección rápida de los daños ocasionados por un evento adverso, tratando de identificar la extensión y gravedad de la afectación en el local como: i) Fisuras y caídas de revestimientos, falsos techos, muebles; ii) Fisuras de vidrios; iii) Destrucción de vidrios; iv) Fisuras diagonales y de



otro tipo en paredes con aberturas; v) Fisuras grandes en elementos estructurales de concreto reforzado (columnas, vigas, muros); vi) Derrumbes parciales; vii) Agrietamiento y caída del techo; viii) Muertos ix) Heridos; x) Atrapados y desaparecidos; xi) Efectos secundarios.

Extintor

Es un equipo portátil diseñado para combatir fuegos pequeños o amagos de incendio. Consta de un casco o cilindro en cuyo interior se encuentra almacenado y presurizado un agente extintor adecuado para el tipo de fuego, una válvula de operación generalmente de tipo gatillo a presión que regula la salida del agente extintor, una manguera con un pitón o tobera para dirigir la descarga del agente extintor sobre la base del fuego.

k) Incendio.

Fuego en etapa de libre desarrollo, debe ser controlado usando mangueras de incendios y equipos de protección respiratoria y térmica, el calor es alto y hay una gran producción de humo (fuego en archivos, almacenes, varios muebles, vehículos, oficina con sus enseres, fuego en un tercio de un piso).

l) Infraestructura

Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.



m) Peligro.

Probabilidad que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

n) Plan de Seguridad.

Documento que constituye en un instrumento de gestión, que contiene procedimientos específicos destinados a planificar, preparar, organizar las acciones a ser adoptadas frente a una emergencia que se presenta en el objeto de inspección, con la finalidad de controlar y reducir posibles daños a las personas y su patrimonio. Incluye cuando corresponda; directivas, planos de señalización y evacuación, organización de brigadas, equipos de seguridad, capacitación y entrenamiento del personal; corresponde al INDECI aprobar mediante Resolución Jefatural los protocolos o normas complementarias diferenciando los planes de seguridad por tipo de ITSE.



o) Triaje.

Zona ubicada en el exterior del edificio, en una zona segura, a donde son llevados los heridos para su evaluación, estabilización y posterior traslado a un centro hospitalario.

p) Sismo.

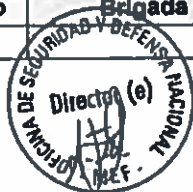
Movimiento de la corteza terrestre que generan deformaciones intensas en las rocas del interior de la tierra, acumulando energía que súbitamente es liberada en forma de ondas que sacuden la superficie terrestre ocasionando daños en los edificios, viviendas y personas.

ANEXO 02

BRIGADISTAS DE LA SEDE CENTRAL POR PISOS

CANTIDAD	EDIFICIO PRINCIPAL	CANTIDAD	EDIFICIO UNIVERSAL
Piso 9			
1	Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público		
1	Oficina General de Administración		
Piso 8			
4	Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público	2	Dirección General de Políticas de Promoción de la Inversión Privada
		1	Dirección General de Inversión Pública
Piso 7			
2	Oficina General de Asesoría Jurídica	3	Dirección General de Inversión Pública
2	Viceministerio de Hacienda		
3	Oficina General de Administración		
Piso 6			
6	Oficina General de Administración	1	Dirección General de Inversión Pública
		2	Oficina General de Tecnologías de la Información
Piso 5			
2	Oficina General de Enlace	2	Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización
1	Secretaría General	2	Órgano de Control Institucional
2	Dirección General de Presupuesto Público	2	Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad
2	Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal		
Piso 4			
2	Gabinete de Asesores	2	Oficina General de Tecnologías de la Información
1	Despacho Ministerial		
1	Secretaría General		
Piso 3			
2	Viceministerio de Economía	1	Dirección General de Inversión Pública
2	Dirección General de Políticas de Ingresos Públicos	5	Dirección General de Contabilidad Pública
1	Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal		
Piso 2			
4	Dirección General de Presupuesto Público	3	Dirección General de Contabilidad Pública
4	Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público		
MEZZANINE			
		2	Dirección General de Gestión de Recursos Públicos
		1	Dirección General de Presupuesto Público
Piso 1			
2	Oficina de Comunicaciones	1	Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privados
5	Dirección General de Presupuesto Público	1	Dirección General de Presupuesto Público
1	Oficina General de Servicios al Usuario	2	Oficina General de Tecnologías de la Información
		1	Dirección General de Gestión de Recursos Públicos

Cantidad de integrantes de las Brigadas de Emergencia		
Brigada Contra Incendio	Brigada De Evacuación	Brigada De Primeros Auxilios
	16	16



ANEXO 03

CARTILLA DE NOCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

SECUENCIA DE LA ATENCIÓN; Como toda clasificación, la secuencia de atención tiene imperfecciones, y sólo se utiliza su descripción como medio didáctico. En cada caso concreto es necesario establecer prioridades en el orden de actuaciones a realizar.

Los principales pasos seguidos en un primer auxilio son los siguientes:

1. Evaluación del área

- * (S) eguridad
- * (E) scena
- * (S) ituación
- * ¿Es segura?
- * ¿Cuántos lesionados hay?
- * Solicitar ayuda
- * ¿Cuento con el equipo de protección necesario?

Por ejemplo, al encontrar a una persona inconsciente y con sospecha de haber recibido una descarga eléctrica o electrocución. La persona que va a atender debe estar segura que no será otra víctima. Si es seguro, brindará la atención. De otro modo, debe llamar al personal especializado en ayuda, sin exponerse.

2. Evaluación inicial del paciente

Valoración de la consciencia: Se preguntará a la víctima como está, como se encuentra. Si contesta es símbolo inequívoco de que respira y tiene pulso. En caso que no conteste pellizcar levemente en los hombros, si reacciona, seguir la conducta anterior; en caso negativo, llamar a los servicios de emergencias cuanto antes.

Una manera rápida de valorar la consciencia es determinar si responde o no

- (A) lerta. Esta despierto, habla
- (V) erbal. Responde al llamado, cuando alzamos la voz y lo llamamos ¿Cómo está?
- (D) olor. Responde al dolor, le pellizcamos y reacciona con gestos o gruñidos
- (I) nconsciente. No responde

3. Valoración neurológica mediante la escala de Glasgow: evaluación de la respuesta motora

Tiene los ojos abiertos

- a) nunca (1)
- b) solo al estímulo doloroso (2)
- c) con estímulo verbal (3)
- d) de manera espontánea (4)

Respuesta verbal

- a) sin respuesta (1)
- b) no comprensible (2)
- c) incoherencia (3)
- d) habla desorientado (4)
- e) habla orientado (5)

Respuesta motora

- a) no responde (1)
- b) extensión ante el estímulo (2)





- c) flexión anormal (3)
- d) retira ante el estímulo (4)
- e) localiza el foco doloroso (5)
- f) respuesta voluntaria (6)

- * Valoración de la escala
- * 15 puntos.....paciente en estado normal
- * 15-14 puntos.....traumatismo craneal leve
- * 13-9 puntos.....traumatismo craneoencefálico moderado
- * Inferior a 9 puntos..traumatismo craneoencefálico grave

4. **Valoración de la respiración:** Nos acercaremos a la boca de la víctima con la mejilla e intentaremos sentir el aliento a la vez que dirigimos la mirada al tórax (si respira se moverá). Es importante destacar que en caso de que exista respiración, hará falta explorar el pulso ya que puede o no tenerlo.

- (V) er Miramos el tórax, se eleva o no, si se eleva y baja respira
- (E) scuchar Con el oído escuchamos el sonido de la respiración
- (S) entir Con la mejilla sentimos el aliento de la víctima

Activar el sistema médico de emergencias o urgencias

5. **Solicitar ayuda a personal de la emergencia,** números de teléfono de emergencias: ambulancias, bomberos, policía, tránsito y otros servicios en caso de emergencia.

6. **Valoración del pulso.** Existen múltiples lugares donde buscarlo, se dividen en dos grupos:

Pulso central: Las arterias carótidas, situadas a ambos lados de la nuez de Adán en una pequeña depresión, en la garganta; para sentirlo presionar levemente con los dedos índice y corazón, nunca con el pulgar (sentiríamos nuestro propio pulso). Las arterias femorales, situadas en la región inguinal, en la raíz del muslo. Sentiremos el pulso en nuestros dedos.

Pulso periférico: Otros lugares para identificar el pulso pueden ser las arterias radiales, en la cara interna de la muñeca. Menos recomendables ya que en caso de accidente y pérdida del conocimiento, la sangre se redistribuye hacia los órganos vitales, y no a las extremidades por lo que a veces este método puede resultar engañoso.

En caso de no encontrar pulso, iniciar el masaje cardíaco, es decir la reanimación cardiopulmonar.



ANEXO 04

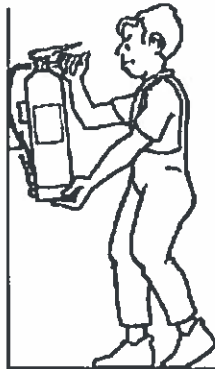
1. PROTOCOLO PARA EL USO CORRECTO DE UN EXTINTOR PORTATIL

El usuario de un extintor de incendios para conseguir una utilización del mismo de manera eficaz, teniendo en cuenta que su duración es aproximadamente de 8 a 60 segundos según tipo y capacidad del extintor, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Dentro de las precauciones generales se debe tener en cuenta la posible toxicidad del agente extintor o de los productos que genera en contacto con el fuego. La posibilidad de quemaduras y daños en la piel por demasiada proximidad al fuego.
- Descargas eléctricas o proyecciones inesperadas de fluidos emergentes del extintor a través de su válvula de seguridad.
- También se debe considerar la posibilidad de mecanismos de accionamiento en malas condiciones de uso.

Antes de usar un extintor contra incendios portátil se recomienda realizar las siguientes reglas generales de uso:

1. Descolgar el extintor asiéndolo por el asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



2. Asir la boquilla de la manguera del extintor y sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.



ANEXO 05
 DISTRIBUCION GRUPAL EN RUTAS DE EVACUACION DEL MEF

Edificio Principal		Vías de Evacuación								Total Personas	
		Escalera				Puertas					
						Jr. Junín		Jr. Lampa			
Piso	Dependencia	1	2	3	4	Principal	Escape	Peatonal (*)	Vehicular		
Grupo A											
2do	DIRECCION GENERAL PRESUPUESTO PUBLICO	1					x			Total Grupo	202
3ro	DIRECCION GENERAL POLITICA ING PUBLICOS	1					x				37
4to	GABINETE DE ASESORES	1					x				16
5to	DIRECCION GENERAL PRESUPUESTO PUBLICO	1					x				22
6to	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	1					x				47
7mo	GABINETE DE ASESORES	1					x				8
7mo	TOPICO	1					x				4
7mo	OGAJ DESPACHO	1					x				6
8vo	OGETP (DESPACHO- DIR DE CREDITOS)	1					x				20
Grupo B											
BOTANC Central Telefónica										x	6
BOTANC Escala-Seguridad										x	17
1ro	DGPP Dir. Articulación de Pto. Territorial					x					26
1ro	OF COMUNICACIONES					x					12
1ro	OGSU (Trámite documentario) + Recpción					x					18
1ro	RRHH (Atención Pensionistas)					x					2
2do	DGPP (Incentivos)		2			x					4
2do	OGETP- (Dir Programación Presupuesto y Contabilidad)		2			x					41
2do	OGETP (Dir Prog. Pto y Contab -Dir Oper de tesor -JO)		2			x					4
3ro	DGPMDF (DPEM-DPF-DI)				3	x					31
6to	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS				3	x					29
7mo	OGAJ Hall de Abogados				3	x					14
8vo	DGR				3	x					34
GRUPO C											
BOTANC OA - OGTI - SEGURIDAD PNP										x	21
1ro	DGPP Despacho- Dir Normatividad- Dir Pto Temático					x					56
2do	OGETP- DGR(9) + OF Tes(7) DIR Ejec.(4) + Equipo(20)				4	x					30
2do	OGETP-Equipo (19)		2			x					19
3ro	DGPMDF (Despacho-Aesor Legal-Coord Adm)		2			x					6
3ro	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMIA				4			x			16
4to	DESPACHO MINISTERIAL/SECRETARIA GRAL				4			x			13
6to	BORAL (TD-ALMACEN-ARCHIVO)		2			x					6
6to	OGTI		2			x					4
6to	DGPP Prog. Seguimiento Pptal + DGPMDF		2			x					23
6to	OGDNA		2			x					2
6to	OF COORDINACIÓN PARLAMENTARIA				4	x					6
6to	OGC				4	x					9
6to	OGA Despacho				4	x					6
6to	Oficina de Abastecimiento - contratos				4	x					5
6to	Oficina de Finanzas				4	x					40
7mo	VMI-DESPACHO-M. DE PARTES-ASESORES				4			x			16
8vo	DIR NORMATIVIDAD-OAG-DGMF (OGETP)				4	x					39
8vo	ARCHIVO OGETP (6) + FDO PERU ESPAÑA (4)				4	x					10
8vo	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS		2			x					16
Total de personas por escalera y puerta		202	127	108	189	467	202	61	44		764
Edificio Universal		Vías de Evacuación						Total Personas			
		Escalera		Puertas							
				Jr. Lampa							
Piso	Dependencia	5	6	Principal	Peatonal						
Grupo D											
BOTANC OGA ALMACEN								Total Grupo	403		
1ro	OGTI					x				3	
1ro	DGMPP					x				43	
1ro	DGNP					x				14	
1ro	DGNP					x				9	
MEZ	DGPP PERSONAL ACTIVO		6			x				12	
2do	DGCP OFICINAS		6			x				36	
3ro	DGCP (M. PRESA PUB. ARCHIVO BCO. PROY. UND. ESTAD. PROY. TERRITORIAL)		6			x				23	
3ro	FONFREL (13) + DGPP (27)		6			x				40	
4to	OGTI		6			x				66	
6to	OGC		6			x				27	
6to	OGTI		6			x				66	
7mo	DGPP (M. DE DESPACHO ADMINIST. MESA DE PARTES)		6			x				31	
8vo	DGPPP		6			x				31	
Grupo E											
1ro DGPP ARTICULACIÓN								Total Grupo	200		
MEZ	DGPP PPTO TERRITORIAL					x				4	
2do	DGCP Despacho				6	x				16	
3ro	DGCP (CON FASILDAD - SECON)				6	x				6	
6to	OGASOP-ONCF				6	x				32	
6to	DGP				6	x				43	
6to	DGP (DIR INV. PUB. - SEGUIMIENTO DE INV. PUB. NORMATIVIDAD)				6	x				24	
7mo	DGP (21)- DGGPP(16)				6	x				34	
8vo	DGP (21)- DGGPP(16)				6	x				37	
8vo	PERSONAL LIMPIEZA				6	x				2	
Total de personas por escalera y puerta		334	176	463	200					603	

Escalera 1 ===== Principal
 Escalera 2 ===== Emergencia (Puerta peatonal de Lampa)

Por la puerta peatonal de Lampa evacuan las personas del Grupo C y el Grupo F ==>

281

Total Personal del Edificio Principal	764
Total Personal del Edificio La Universal	603
Total Personal de la Sede Principal del MEF	1367

14 SET. 2017

LIC. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
FEDATARIOANEXO 06
TABLA DE AFORO

Piso	Edificio Central		
	Aforo Según Mobiliario	Visitantes Según Mobiliario	Sub Total Por Piso
Sótano 1	19	0	19
Primer Piso	221	214	435
MEZZANINE	54	113	167
Segundo Piso			
2° Piso Edificio Central	113	63	176
2° Piso Edificio Universal	51	118	169
Tercer Piso			
3° Piso Edificio Central	111	91	202
3° Piso Edificio Universal	118	91	209
Cuarto Piso			
4° Piso Edificio Central	33	114	147
4° Piso Edificio Universal	78	40	118
Quinto Piso			
5° Piso Edificio Central	94	54	148
5° Piso Edificio Universal	63	51	114
Sexto Piso			
6° Piso Edificio Central	138	55	193
6° Piso Edificio Universal	102	22	124
Séptimo Piso			
7° Piso Edificio Central	63	103	166
7° Piso Edificio Universal	72	62	134
Octavo Piso			
8° Piso Edificio Central	73	44	117
8° Piso Edificio Universal	83	44	127
Noveno Piso			
9° Piso Edificio Central	61	0	61
9° Piso Edificio Universal	10	0	10
SUB TOTAL			2836





ANEXO N° 07
CONTENIDO DE LA MOCHILA DE EMERGENCIA

Cantidad	Descripción
1	Mochila de emergencia de material tipo nylon impermeable con cinta reflectora fosforescente.
2	Raciones de comida de emergencia 3600 kcal para tres días (vida útil 5 años)
2	Pack de 6 sachet de agua de emergencia para tres días (vida útil 5 años)
2	Mantas térmicas de emergencia
1	Tienda de emergencia con cuerda incluida para dos personas
1	Linterna dinamo foco LED
1	Radio AM/FM con auriculares y un par de pilas alcalinas AAA
1	Caja de fósforo a prueba de agua
1	Libreta de notas con lapicero
3	Emergency Lighsticks para iluminación
1	Botiquín básico de primeros auxilios (1 suero fisiológico, 2 gasas, 6 curitas, 2 vendas y un esparadrapo)
2	Máscaras respiratorias
1	Silbato 5 en 1 supervivencia
2	Par de guantes estériles
1	Manual de atención en caso de sismo
1	Cuchillo multiuso
1	Par de guantes de trabajo
2	Pack de higiene (1 alcohol en gel, 1 peine, 1 cepillo, 3 toallitas desechables, 6 toallitas perfumadas y 1 rollo de papel higiénico)
6	Bolsas negras para basura





ANEXO 08

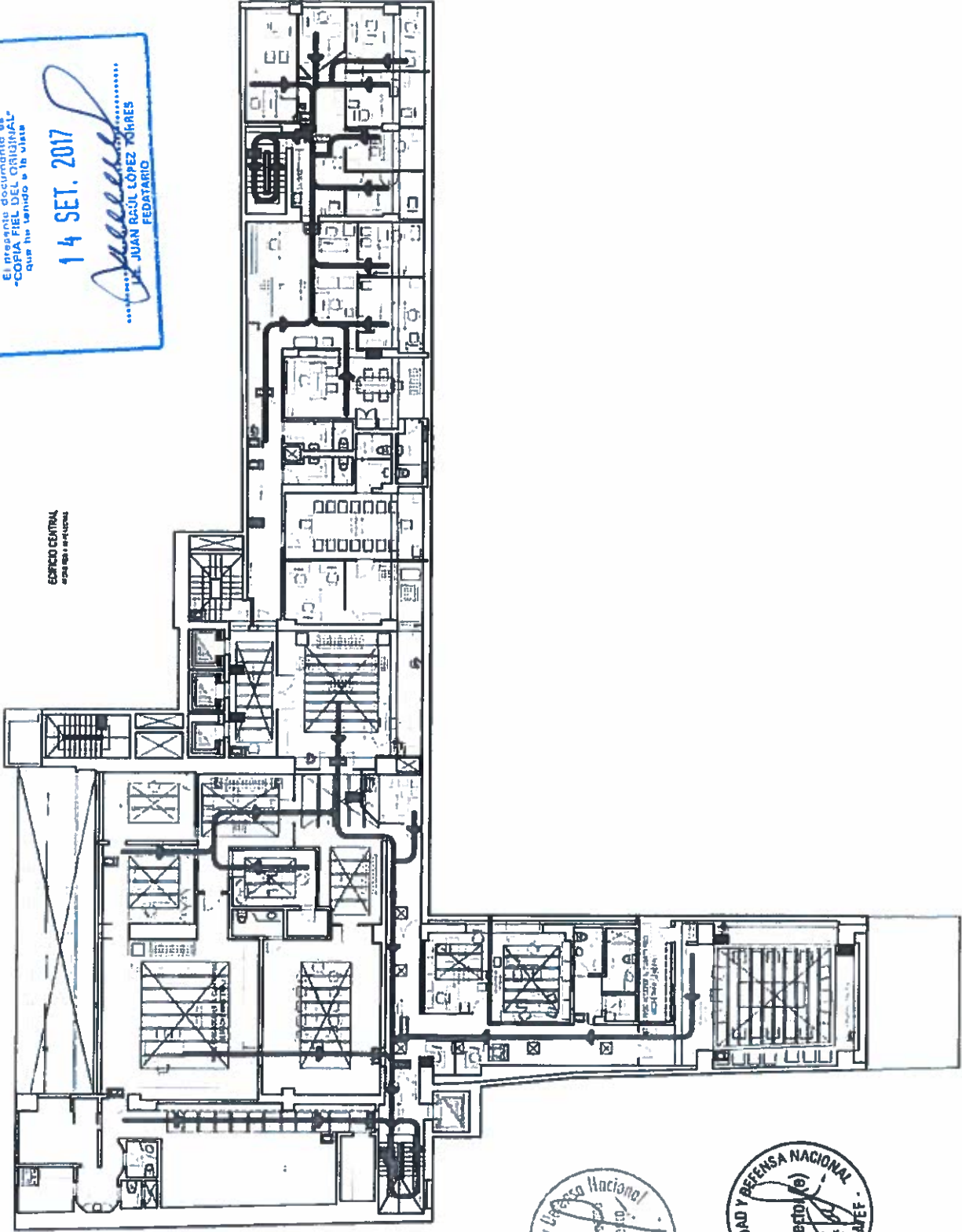
TELÉFONOS DE EMERGENCIA

BOMBEROS	
Emergencias	116
Bomberos San Isidro 100	264-0339
Bomberos Miraflores 28	445-7447 / 242-5823
Bomberos Roma 2	427-0486 / 426-5289
Bomberos Salvadora 10	426-8338
Bomberos la Molina 96	368-5238 / 368-0733
Bomberos la Punta 34	453-6017 / 429-2998
Bomberos France 3	426-9445 / 427-9161
DEFENSA CIVIL	
Emergencias	115
Mensaje de voz – Emergencia por Desastre	119
COEN	224-1685
INDECI – Dirección de Respuesta	224-2355 (4201)
Gerencia de Defensa Civil y GRD de la MML	632-1100 (1116) (5054)
POLICIA NACIONAL	
Emergencias	105
Policía de Carreteras	110
Comisaría de San Andrés	428-1962
Comisaría Monserrate	423-2482
Comisaría San Isidro	441-0222
Comisaría Miraflores	446-3018
UDEX – explosivos	431-6524 / 517-1840 (Callao)
DIPROVE – Robo vehículos	518-0642 / 328-4473 / 328-0573
DIRINCRI – Crímenes	221-1523
DIRCOTE – Terrorismo	333-1261
SERENAZGO LIMA	
Emergencias	318-5050
URGENCIAS – EMERGENCIAS MÉDICAS	
SAMU – Sistema Atención Médica Urgencia	106
Cruz Roja Peruana	266-0481
ESSALUD STAE – (Sistema de Transporte Asistido de Emergencias)	117
SERVICIOS	
SEDAPAL – Red de Agua y Desagüe	317-8000
ENEL	517-1717
Luz del Sur	617-5000
CALLIDA – Gas Natural	614-9000 (1808)
COMPANIA DE SEGUROS	
Pacífico	416-1515
Rímac	411-1111
MAPFRE	213-3333
La Positiva	211-0211



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Secretaría General
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que ha tenido a la vista
 14 SET. 2017
 JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
 FEDATARIO

EDIFICIO CENTRAL
 Av. 19 de Agosto 100



PLANTA CUARTO PISO
 1000 / 1000m. (Escala 1:1000) - 10 SEP 2017

SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
REGION BOAQUENO (M)	CONCEJO DE LA CIUDAD DE LA UNION
SECCION BOAQUENO (M)	AV. 19 DE AGOSTO 100
EDIFICIO CENTRAL	2DO PISO
USO OFICINA	EDIFICIO FEDERAL
PROYECTO CUARTO PISO	
SEGURIDAD	
PLANO DE SEGURIDAD (SEÑALES Y EVACUACION)	
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	
LEYENDA	
EVACUACION 1	← SALIDA
EVACUACION 2	→ SALIDA
EVACUACION 3	
EVACUACION 4	
EVACUACION 5	
EVACUACION 6	
EVACUACION 7	
EVACUACION 8	
EVACUACION 9	
EVACUACION 10	
EVACUACION 11	
EVACUACION 12	
EVACUACION 13	
EVACUACION 14	
EVACUACION 15	
EVACUACION 16	
EVACUACION 17	
EVACUACION 18	
EVACUACION 19	
EVACUACION 20	
EVACUACION 21	
EVACUACION 22	
EVACUACION 23	
EVACUACION 24	
EVACUACION 25	
EVACUACION 26	
EVACUACION 27	
EVACUACION 28	
EVACUACION 29	
EVACUACION 30	
EVACUACION 31	
EVACUACION 32	
EVACUACION 33	
EVACUACION 34	
EVACUACION 35	
EVACUACION 36	
EVACUACION 37	
EVACUACION 38	
EVACUACION 39	
EVACUACION 40	
EVACUACION 41	
EVACUACION 42	
EVACUACION 43	
EVACUACION 44	
EVACUACION 45	
EVACUACION 46	
EVACUACION 47	
EVACUACION 48	
EVACUACION 49	
EVACUACION 50	
EVACUACION 51	
EVACUACION 52	
EVACUACION 53	
EVACUACION 54	
EVACUACION 55	
EVACUACION 56	
EVACUACION 57	
EVACUACION 58	
EVACUACION 59	
EVACUACION 60	
EVACUACION 61	
EVACUACION 62	
EVACUACION 63	
EVACUACION 64	
EVACUACION 65	
EVACUACION 66	
EVACUACION 67	
EVACUACION 68	
EVACUACION 69	
EVACUACION 70	
EVACUACION 71	
EVACUACION 72	
EVACUACION 73	
EVACUACION 74	
EVACUACION 75	
EVACUACION 76	
EVACUACION 77	
EVACUACION 78	
EVACUACION 79	
EVACUACION 80	
EVACUACION 81	
EVACUACION 82	
EVACUACION 83	
EVACUACION 84	
EVACUACION 85	
EVACUACION 86	
EVACUACION 87	
EVACUACION 88	
EVACUACION 89	
EVACUACION 90	
EVACUACION 91	
EVACUACION 92	
EVACUACION 93	
EVACUACION 94	
EVACUACION 95	
EVACUACION 96	
EVACUACION 97	
EVACUACION 98	
EVACUACION 99	
EVACUACION 100	
EVACUACION 101	
EVACUACION 102	
EVACUACION 103	
EVACUACION 104	
EVACUACION 105	
EVACUACION 106	
EVACUACION 107	
EVACUACION 108	
EVACUACION 109	
EVACUACION 110	
EVACUACION 111	
EVACUACION 112	
EVACUACION 113	
EVACUACION 114	
EVACUACION 115	
EVACUACION 116	
EVACUACION 117	
EVACUACION 118	
EVACUACION 119	
EVACUACION 120	
EVACUACION 121	
EVACUACION 122	
EVACUACION 123	
EVACUACION 124	
EVACUACION 125	
EVACUACION 126	
EVACUACION 127	
EVACUACION 128	
EVACUACION 129	
EVACUACION 130	
EVACUACION 131	
EVACUACION 132	
EVACUACION 133	
EVACUACION 134	
EVACUACION 135	
EVACUACION 136	
EVACUACION 137	
EVACUACION 138	
EVACUACION 139	
EVACUACION 140	
EVACUACION 141	
EVACUACION 142	
EVACUACION 143	
EVACUACION 144	
EVACUACION 145	
EVACUACION 146	
EVACUACION 147	
EVACUACION 148	
EVACUACION 149	
EVACUACION 150	
EVACUACION 151	
EVACUACION 152	
EVACUACION 153	
EVACUACION 154	
EVACUACION 155	
EVACUACION 156	
EVACUACION 157	
EVACUACION 158	
EVACUACION 159	
EVACUACION 160	
EVACUACION 161	
EVACUACION 162	
EVACUACION 163	
EVACUACION 164	
EVACUACION 165	
EVACUACION 166	
EVACUACION 167	
EVACUACION 168	
EVACUACION 169	
EVACUACION 170	
EVACUACION 171	
EVACUACION 172	
EVACUACION 173	
EVACUACION 174	
EVACUACION 175	
EVACUACION 176	
EVACUACION 177	
EVACUACION 178	
EVACUACION 179	
EVACUACION 180	
EVACUACION 181	
EVACUACION 182	
EVACUACION 183	
EVACUACION 184	
EVACUACION 185	
EVACUACION 186	
EVACUACION 187	
EVACUACION 188	
EVACUACION 189	
EVACUACION 190	
EVACUACION 191	
EVACUACION 192	
EVACUACION 193	
EVACUACION 194	
EVACUACION 195	
EVACUACION 196	
EVACUACION 197	
EVACUACION 198	
EVACUACION 199	
EVACUACION 200	
EVACUACION 201	
EVACUACION 202	
EVACUACION 203	
EVACUACION 204	
EVACUACION 205	
EVACUACION 206	
EVACUACION 207	
EVACUACION 208	
EVACUACION 209	
EVACUACION 210	
EVACUACION 211	
EVACUACION 212	
EVACUACION 213	
EVACUACION 214	
EVACUACION 215	
EVACUACION 216	
EVACUACION 217	
EVACUACION 218	
EVACUACION 219	
EVACUACION 220	
EVACUACION 221	
EVACUACION 222	
EVACUACION 223	
EVACUACION 224	
EVACUACION 225	
EVACUACION 226	
EVACUACION 227	
EVACUACION 228	
EVACUACION 229	
EVACUACION 230	
EVACUACION 231	
EVACUACION 232	
EVACUACION 233	
EVACUACION 234	
EVACUACION 235	
EVACUACION 236	
EVACUACION 237	
EVACUACION 238	
EVACUACION 239	
EVACUACION 240	
EVACUACION 241	
EVACUACION 242	
EVACUACION 243	
EVACUACION 244	
EVACUACION 245	
EVACUACION 246	
EVACUACION 247	
EVACUACION 248	
EVACUACION 249	
EVACUACION 250	
EVACUACION 251	
EVACUACION 252	
EVACUACION 253	
EVACUACION 254	
EVACUACION 255	
EVACUACION 256	
EVACUACION 257	
EVACUACION 258	
EVACUACION 259	
EVACUACION 260	
EVACUACION 261	
EVACUACION 262	
EVACUACION 263	
EVACUACION 264	
EVACUACION 265	
EVACUACION 266	
EVACUACION 267	
EVACUACION 268	
EVACUACION 269	
EVACUACION 270	
EVACUACION 271	
EVACUACION 272	
EVACUACION 273	
EVACUACION 274	
EVACUACION 275	
EVACUACION 276	
EVACUACION 277	
EVACUACION 278	
EVACUACION 279	
EVACUACION 280	
EVACUACION 281	
EVACUACION 282	
EVACUACION 283	
EVACUACION 284	
EVACUACION 285	
EVACUACION 286	
EVACUACION 287	
EVACUACION 288	
EVACUACION 289	
EVACUACION 290	
EVACUACION 291	
EVACUACION 292	
EVACUACION 293	
EVACUACION 294	
EVACUACION 295	
EVACUACION 296	
EVACUACION 297	
EVACUACION 298	
EVACUACION 299	
EVACUACION 300	
EVACUACION 301	
EVACUACION 302	
EVACUACION 303	
EVACUACION 304	
EVACUACION 305	
EVACUACION 306	
EVACUACION 307	
EVACUACION 308	
EVACUACION 309	
EVACUACION 310	
EVACUACION 311	
EVACUACION 312	
EVACUACION 313	
EVACUACION 314	
EVACUACION 315	
EVACUACION 316	
EVACUACION 317	
EVACUACION 318	
EVACUACION 319	
EVACUACION 320	
EVACUACION 321	
EVACUACION 322	
EVACUACION 323	
EVACUACION 324	
EVACUACION 325	
EVACUACION 326	
EVACUACION 327	
EVACUACION 328	
EVACUACION 329	
EVACUACION 330	
EVACUACION 331	
EVACUACION 332	
EVACUACION 333	
EVACUACION 334	
EVACUACION 335	
EVACUACION 336	
EVACUACION 337	
EVACUACION 338	
EVACUACION 339	
EVACUACION 340	
EVACUACION 341	
EVACUACION 342	
EVACUACION 343	
EVACUACION 344	
EVACUACION 345	
EVACUACION 346	
EVACUACION 347	
EVACUACION 348	
EVACUACION 349	
EVACUACION 350	
EVACUACION 351	
EVACUACION 352	
EVACUACION 353	
EVACUACION 354	
EVACUACION 355	
EVACUACION 356	
EVACUACION 357	
EVACUACION 358	
EVACUACION 359	
EVACUACION 360	
EVACUACION 361	
EVACUACION 362	
EVACUACION 363	
EVACUACION 364	
EVACUACION 365	
EVACUACION 366	
EVACUACION 367	
EVACUACION 368	
EVACUACION 369	
EVACUACION 370	
EVACUACION 371	
EVACUACION 372	
EVACUACION 373	
EVACUACION 374	
EVACUACION 375	
EVACUACION 376	
EVACUACION 377	
EVACUACION 378	
EVACUACION 379	
EVACUACION 380	
EVACUACION 381	
EVACUACION 382	
EVACUACION 383	
EVACUACION 384	
EVACUACION 385	
EVACUACION 386	
EVACUACION 387	
EVACUACION 388	
EVACUACION 389	
EVACUACION 390	
EVACUACION 391	
EVACUACION 392	
EVACUACION 393	
EVACUACION 394	
EVACUACION 395	
EVACUACION 396	
EVACUACION 397	
EVACUACION 398	
EVACUACION 399	
EVACUACION 400	
EVACUACION 401	
EVACUACION 402	
EVACUACION 403	
EVACUACION 404	
EVACUACION 405	
EVACUACION 406	
EVACUACION 407	
EVACUACION 408	
EVACUACION 409	
EVACUACION 410	
EVACUACION 411	
EVACUACION 412	
EVACUACION 413	
EVACUACION 414	
EVACUACION 415	
EVACUACION 416	
EVACUACION 417	
EVACUACION 418	
EVACUACION 419	
EVACUACION 420	
EVACUACION 421	
EVACUACION 422	
EVACUACION 423	
EVACUACION 424	
EVACUACION 425	
EVACUACION 426	
EVACUACION 427	
EVACUACION 428	
EVACUACION 429	
EVACUACION 430	
EVACUACION 431	
EVACUACION 432	
EVACUACION 433	
EVACUACION 434	
EVACUACION 435	
EVACUACION 436	
EVACUACION 437	
EVACUACION 438	
EVACUACION 439	
EVACUACION 440	
EVACUACION 441	
EVACUACION 442	
EVACUACION 443	
EVACUACION 444	
EVACUACION 445	
EVACUACION 446	
EVACUACION 447	
EVACUACION 448	
EVACUACION 449	

